

En Montevideo, a las 18:30 hs y a los veintitrés días del mes de julio de dos mil veintiséis, se reúnen en Comisión de Carrera los integrantes:

Andrés Rey (Dirección de Comisión de Carrera - Suplente)
Iván Balitzki (Orden Estudiantil)
Pilar Fuentes (Orden Estudiantil)
Fabián Preciozzi (Orden Docente)

Siendo las 18:42 y habiéndose constatado la existencia de quórum, se inicia la sesión.

1- [Acta del día 04/06/2026](#) y [Acta del día 18/06/2026](#). Aprobadas (4 en 4).

2- [Pautas para el TFG](#):

En la sesión pasada quedó aprobado el documento y se acordó que desde la Comisión TFG será remitida la versión final (sin el formato de borrador) a Sección Comisiones de Carreras a efectos de la continuación del trámite para su implementación.

En la sesión del día de hoy, Sección Comisiones de Carreras continúa a la espera del envío de la versión final (sin el formato de borrador) desde la Comisión TFG. La Comisión de Carrera toma conocimiento de lo informado (4 en 4).

3- Reválidas:

- a) [Exp. 071012-000026-25](#): Br. Victoria Castillo (C.I: 6.686.892-5) estudiante de la Carrera de Terapia Ocupacional (Gen. 2025) solicita la reválida de asignaturas cursadas en el Colegio Universitario May Hamilton (Venezuela). Visto lo informado por las áreas correspondientes, se aconseja al Consejo:
 - **Revalidar** la asignatura "**Anatomía**" por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Terapia Ocupacional del Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" - Venezuela. Aprobado (5 en 5).
 - **Otorgar la reválida total** de la asignatura **Metodología Científica**, en función de los contenidos abordados y competencias adquiridas en su formación como Técnico Superior Universitario en Terapia Ocupacional, los cuales presentan razonable equivalencia con los requerimientos del plan de estudios vigente de la Carrera. Aprobado (5 en 5).
 - **Revalidar** la asignatura **FISIOPATOLOGÍA** por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" de Venezuela. Aprobado (5 en 5).

- **No revalidar** las asignaturas **Psicología I, Psicología del Ciclo Vital y Módulo I** por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Terapia Ocupacional en Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" - Venezuela y Terapia Ocupacional (Plan 1993) de la Udelar. Aprobado (5 en 5).
- **No revalidar** la asignatura **"Biología Celular y Tisular", "Neurobiología" y "Cardiovascular y Respiratorio"** por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Terapia Ocupacional del Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" - Venezuela. Aprobado (5 en 5).

En relación a las asignaturas específicas la Comisión de Carrera decide consultar al abogado de la Facultad de Medicina respecto al porcentaje de las reválidas totales que se pueden otorgar (será enviado un correo electrónico a Sección Comisiones de Carreras con la consulta detallada para ser remitida al abogado de la Facultad) y posteriormente analizar las reválidas específicas solicitadas, consultando previamente a los respectivos docentes de las asignaturas solicitadas. Una vez se obtenga el informe del abogado de la Facultad, la Dirección de Carrera solicitará los informes docentes de las asignaturas específicas.

En la sesión pasada, se compartió la [respuesta](#) del abogado: "Si la interesada pide revalida parcial se aplica la Ordenanza sobre estudios parciales cursados en el extranjero:

En su artículo 2 establece:

"Sólo se expedirán títulos a estudiantes que hayan cursado dentro de la Universidad de la República estudios correspondientes al menos el 20% (veinte por ciento) del pensum de la carrera de cuyo título se trate".

Por tanto solo se puede revalidar hasta el 80% debiendo consultar a la estudiante luego del estudio de la razonable equivalencia cuales elige revalidar, para no pasar ese tope."

Vista la respuesta, en la sesión pasada se resolvió solicitar al abogado de la Facultad de Medicina, una ampliación y aclaración de la expresión "pensum de la carrera de cuyo título se trate". Desde la Dirección de Carrera se enviará la solicitud a la Sección Comisiones de Carreras para que ésta la transmita al abogado.

En la sesión actual, se comparte la respuesta del abogado de la Facultad de Medicina, la cual también fue oportunamente transmitida a la Directora de la Carrera a los efectos de que la Comisión de Carrera pudiera tomar conocimiento:

"Se estableció en su momento que "cada Facultad determinara la forma en que se dará cumplimiento a la exigencia mínima..." A tales efectos se tendrá en cuenta el nivel y la seriedad académica de la institución de origen así como la naturaleza y extensión de la experiencia docente, científica o profesional que haya acreditado el solicitante"

Junto con esto tener en cuenta los créditos puede ser una medida justa de determinar el 80% parece ser la medida más equitativa"

La Comisión de Carrera toma conocimiento de lo informado por el asesor letrado de la Facultad de Medicina.

Por otra parte, se comparte también el [documento](#) remitido por el Orden Docente con los informes docentes relacionados a las reválidas de las asignaturas específicas. Visto y considerando dicho documento, la Comisión de Carrera sugiere al Consejo:

- **Revalidar** la asignatura “**METODOLOGÍA Y TÉCNICA DEL TRABAJO INTELLECTUAL**” por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Terapia Ocupacional del Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" - Venezuela.
- **Revalidar** las asignaturas “**PATOLOGÍA**” por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Terapia Ocupacional del Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" - Venezuela.
- **Revalidar** la asignatura “**Terapia Ocupacional 5**” por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Terapia Ocupacional del Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" - Venezuela.
- **No revalidar** la asignatura “**DESARROLLO CREATIVO**”, por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Terapia Ocupacional del Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" - Venezuela.
- **No revalidar** la asignatura “**BIOMECÁNICA**”, por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Terapia Ocupacional del Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" - Venezuela.
- **No revalidar** la asignatura “**TERAPIA OCUPACIONAL 3**”, por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Terapia Ocupacional del Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" - Venezuela.
- **No revalidar** la asignatura “**TERAPIA OCUPACIONAL 4**”, por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Terapia Ocupacional del Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" - Venezuela.
- **Revalidar** la asignatura “**RECREACIÓN, DEPORTES Y ANIMACIÓN**” por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Terapia Ocupacional del Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" - Venezuela.
- **Revalidar** la asignatura “**OPCIONALES II**” por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Terapia Ocupacional del Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" - Venezuela.
- **No revalidar** la asignatura “**TERAPIA OCUPACIONAL 1**”, por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Terapia Ocupacional del Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" - Venezuela.
- **No revalidar** la asignatura “**TERAPIA OCUPACIONAL 2**”, por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Terapia Ocupacional del Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton" - Venezuela.

El expediente permanece en el Orden del Día para futuras sesiones, en virtud de que se encuentran pendientes informes de reválidas asignaturas específicas solicitadas, sin perjuicio

de que en la sesión del día de hoy la Dirección de Carrera comparte con la Comisión de Carrera los avances en los informes docentes en relación a este expediente de reválidas (4 en 4).

4 - Propuesta del Orden Estudiantil:

- Orden Estudiantil consulta por las pautas definidas para el ofrecimiento y/o reválidas de cursos optativos, en relación a la reunión docente que se mantuvo con todas las licenciaturas y tecnicaturas.

En la sesión pasada, se acordó que desde la Dirección de Carrera, se consultará qué estudiantes se encontrarían actualmente en la situación de no poder cursar optativas, frente a lo cual, el Orden Estudiantil procurará obtener esa información para presentarla, así como también se elaborará un listado con las optativas a proponer.

Este punto queda postergado para las siguientes sesiones, a los efectos de que pueda estar presente la Directora de Carrera (Cecilia Caillet - Bois) para actualizar sobre este asunto (4 en 4).

5- Votación de propuestas de Plan de Trabajo para Dirección de Carrera.

Al cierre del período para la presentación de postulaciones, se cuenta con la siguiente propuesta, la cual pasa a consideración de la Comisión de Carrera para votación y posterior elevación al Consejo de Facultad:

[Propuesta del Plan de Trabajo para la postulación a la Dirección de la Licenciatura en Terapia Ocupacional, por parte de la Lic. Cecilia Caillet - Bois.](#)

Desde el Orden Docente se expresa estar de acuerdo con el proyecto en general, destacando sí que es de suma importancia poder definir claramente la carga horaria docente de acuerdo al volumen de trabajo establecido para los Grado 3 y el equilibrio en la distribución horaria entre las Áreas Académicas.

Asimismo, se destaca que el aumento de las instancias prácticas debería de ir acompañada por un aumento del personal docente a esos efectos.

Desde el Orden Estudiantil también se expresa estar de acuerdo con el proyecto en general, destacando que la propuesta de que todos los cursos teóricos tiendan a ser posteriores a las 12:30 hs, puede llegar a generar inconvenientes en las posibilidades de cursado.

Las consultas de los Órdenes serán transmitidas a la postulante y la votación queda para la siguiente sesión (4 en 4).

6- Carta de disconformidad de estudiantes.

En la sesión pasada, se acordó que desde la Dirección de Carrera se elevará dicha nota a la Coordinadora de Grado (Lic. Patricia Manzoni), conjuntamente con una nota ampliatoria y aclaratoria en relación a que la decisión de limitar los espacios de las prácticas no es responsabilidad de los docentes ni de la Dirección de la Carrera. La Comisión de Carrera aprobó la propuesta.

En la sesión del día de hoy, el Orden Docente informa que se mantuvo reunión con los estudiantes afectados, quienes expresaron preocupación por la limitación de las instancias prácticas en las clínicas.

Desde el Orden Docente se propone poder averiguar respecto a la posibilidad de generar más convenios a nivel institucional para ampliar los espacios de las prácticas; evaluando asimismo la posibilidad de generar convenios con clínicas privadas dentro del marco normativo establecido a esos efectos.

La Comisión de Carrera decide mantener el asunto en el Orden del Día para futuras actualizaciones (4 en 4).

Siendo las 19:44 hs y habiendo culminado el orden del día se cierra la sesión.

Actuó como secretaria de actas:

Jimena Perez
Sección Comisiones de Carreras
Facultad de Medicina